



RESOLUCION No.102 DE MAYO 24 DE 2024

“Por la cual se reprograma las elecciones para la conformación de los Consejos de áreas artísticas del Departamento de Bolívar, por falta de quorum para el proceso de elección”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR-ICULTUR

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la ley 397 de 1997, el decreto 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No 35 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, fue creado mediante Decreto 498 del 30 de octubre del año 2013, por autorización de la Ordenanza No. 35 de 2013, como establecimiento público con personería jurídica, autónoma, administrativa, financiera y patrimonio independiente creado como organismo rector de la cultura y el turismo del departamento de Bolívar, con sujeción a la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997).

Que la Ley General de Cultura o Ley 397 de 1997 en su artículo 60 de la gestión cultural reglamenta la conformación de consejos departamentales de cultura.

Que el artículo 60 de la Ley 397 de 1997 establece: *“Consejos departamentales, distritales y municipales de cultura. Son las instancias de concertación entre Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. (...) La secretaria técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales”.* (Cursiva fuera de texto)

Que el artículo 62 de la Ley 397 de 1997 contempla los Consejos Nacionales y Territoriales de Cultura y de cada área de expresión artística, como expresiones de la autonomía, la participación, el pluralismo y la democracia.

Que la Administración Departamental expidió el Decreto No. 656 del 30 de diciembre de 2020 por el cual se reglamentó la composición y funciones de los Consejos de Áreas Artísticas y de la Cultura del Departamento de Bolívar; que tuvo modificación de su artículo segundo por el decreto 020 del 24 de enero de 2022.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, es el encargado de realizar la convocatoria de elección del Consejo de Áreas Artística basándose en el procedimiento contemplado en el decreto 656 del 30 de diciembre de 2020 modificado en su artículo segundo por el Decreto 020 de 24 de enero de 2022 expedido por el Gobernador de Bolívar.

RESOLUCION No.102 DE MAYO 24 DE 2024

“Por la cual se reprograma las elecciones para la conformación de los Consejos de áreas artísticas del Departamento de Bolívar, por falta de quorum para el proceso de elección”

Que mediante Resolución N°061 del 15 de abril de 2024 se realizó la convocatoria para la elección de los Consejos de Áreas Artísticas del Departamento de Bolívar 2024-2026, la cual fue modificada mediante Resolución N°075 del 30 de abril de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de la citada convocatoria, se procede a publicar el listado de los candidatos habilitados.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reprográmese las jornadas de Asamblea de la presente convocatoria para la elección de los siguientes Consejos de Áreas Artísticas del Departamento de Bolívar; Consejo de Artes Plásticas y Visuales, Consejo de Arte Dramático, Consejo de Artes Musicales, Consejo de Artes Literarias y Consejo de Medios de Comunicación, Ciudadanos y Comunitarios.

ARTICULO SEGUNDO: Se invita a los asambleístas inscritos en la presente convocatoria a hacer uso del derecho a elegir y votar por los candidatos que consideren que deben integrar los consejos de áreas artísticas del departamento de Bolívar. Las jornadas de elección serán realizadas de manera híbrida a través de link el cual será enviado vía correo electrónico y de forma presencial, en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar-ICULTUR los días 27 y 28 de mayo del 2024 en el horario estipulado a continuación:

CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES					
PROGRAMACIÓN	Artes Plásticas y Audiovisuales	Arte Dramático	Artes Musicales	Artes Literarias	Área de Medios de Comunicación, Ciudadanos y Comunitarios
DIA	Lunes 27 de mayo de 2024	Lunes 27 de mayo de 2024	Martes 28 de mayo de 2024	Martes 28 de mayo de 2024	Martes 28 de mayo de 2024
HORARIO	08:30 am a 10:00 am	10:30 am a 12:00 am	08:00 am a 09:30 am	10:00 am a 11:00 am	11:00 am a 12:00 am
LUGAR	PRESENCIAL: ICULTUR. Turbaco, Km 3. Sector Bajo Miranda, El Cortijo. Edif 2, Piso 3. VIRTUAL: PLATAFORMA TEAMS				



RESOLUCION No.102 DE MAYO 24 DE 2024

“Por la cual se reprograma las elecciones para la conformación de los Consejos de áreas artísticas del Departamento de Bolívar, por falta de quorum para el proceso de elección”

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los Veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LINA RODRIGUEZ FERNANDEZ
Directora General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Luz Patricia Guerra
Asesora Jurídica ICULTUR

VB: Angie Gómez Poveda
Directora de Cultura ICULTUR